

Río Gallegos, 6 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.004/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 588/2021 se autoriza la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador (01-07-01-01-02), Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4PC-3-10031-P;

QUE por Disposición N° 641/2021 se admiten como postulantes al llamado mencionado en el considerando precedente a Sebastián Alejandro HERNANDEZ y Pablo Martín PAIVA;

QUE por nota de fecha 4 de octubre del corriente año el postulante Sebastián Alejandro HERNANDEZ, solicita como veedores del llamado en cuestión a los docentes: Florentina ASTETE, como titular y Julio SOTO como suplente;

QUE obra nota N° 750/21 del Consejo Directivo de la ADIUNPA mediante la cual nomina a los docentes: Prof. Karina DODMAN, Prof. Lucas BANG, Prof. Julia CHAZARRETA y Prof. Miguel QUINTEROS como veedores gremiales en el llamado convocado mediante Disposición N° 588/2021;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 28° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los docentes: Prof. Florentina ASTETE, como Titular, Prof. Julio SOTO, como suplente, como veedores de acuerdo a lo solicitado por el postulante Sebastián Alejandro HERNANDEZ que actuarán en el marco de lo establecido en el Artículo 28° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 588/2021.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a los docentes Prof. Karina DODMAN, Prof. Lucas BANG y Prof. Julia CHAZARRETA y Prof. Miguel QUINTEROS como veedores gremiales que actuarán en el marco de lo establecido en el Artículo 28° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 588/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar a los involucrados designados por Artículo 1° y 2° del presente instrumento legal e integrantes de la Comisión Ad-Hoc designados por Disposición N° 588/2021, cumplido, convóquese a la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Artículo 3° de la Disposición N° 641/2021.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG